



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 28 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ	RECTORA (e)	A PARTIR DEL 21-11-2023	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-R-UNICA-2023	21-11-2023

Que, el artículo 60 de la Ley Universitaria N° 30220, determina que el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que, estando al artículo 24 del Estatuto Universitario, son atribuciones del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", entre otras, las siguientes: 24.2 Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera y, 24.8 Representar a la Universidad en su calidad de titular de la institución;

Que, el inciso 21.13 del artículo 21 del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Consejo Universitario, "Celebrar convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad.";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, acordó por unanimidad AUTORIZAR a la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz, firmar Convenios Interinstitucionales con entidades públicas y privadas;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR, a la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga",
Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ, firmar Convenios Interinstitucionales con entidades públicas y privadas.

Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°: **NOTIFICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Handwritten signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)